

NOMBRAMIENTO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración pública del Estado de Jalisco. Así como los artículos 4, 5, 6, 17, 18 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se extiende el presente nombramiento de:

DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.

A favor de:
C. APOLINAR ALVAREZ AGUILAR.

N5-ELIMINADO 138

Dicho nombramiento tiene carácter de:	CONFIANZA
Por tiempo:	DETERMINADO
Con adscripción a:	DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.
Con efecto a partir de:	01 DE OCTUBRE DEL 2024
Con vencimiento el:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2027
Duración	03 TRES AÑOS

En los términos establecidos en la **LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, cuyo cargo desempeñara cumplidamente de servidor público con el presente nombramiento de **DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**, con una jornada laboral de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas, percibiendo un sueldo quincenal de \$6,134.51 (Seis mil, ciento treinta y cuatro pesos 51/100) y prestaciones de acuerdo al presupuesto de egresos municipal vigente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a tomar la protesta de la Ley al Servidor Público motivo del presente nombramiento a quien se interroga:

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido de de **DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**, en este Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, que se le confirió guardar y hacer guardar las **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la del Estado y las **Leyes** que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la **Nación**, del Estado y del Municipio? Acto continuo, el Servidor Público contestó "**SI PROTESTO**", por lo que se le señala al protestado: Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio lo demanden.

Firma Aceptación

C. APOLINAR ALVAREZ AGUILAR.

Habiéndose así tomado la protesta de ley correspondiente al servidor público se hace entrega del presente nombramiento, **ETZATLÁN, JALISCO, 01 DE OCTUBRE DEL 2024.**

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OFICIAL MAYOR

C. CARLOS MARTÍNEZ REYES

C. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ RENTERÍA